

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**

**Nº 35 / 03**

Sucre, 19 de Febrero de 2003

**VISTOS Y CONSIDERANDO**

Que, mediante Nota Cite Despacho Nº 062/03 de 12 de febrero de 2003, dirigida al Presidente del Concejo Municipal, explica que ante la concreción de la reunión planificada con el I.N.C. los días jueves 13, viernes 14 y sábado 15 del mes de Febrero, en la ciudad de La Paz, para concertar la aprobación del Catastro Multifinalitario, a ser implementado e la ciudad de Sucre, como también la firma con la Embajada Japonesa, solicita al Pleno del Ente Deliberante, autorización de viaje y declaratoria en comisión por los días mencionados, solicitando además se pueda designar Alcalde Suplente.

Que, en la Sesión Nº 17 de fecha 12 de Febrero de 2003, el H. Concejo Municipal ha resuelto autorizar el viaje de la H. Alcaldesa Municipal, para poder concurrir a ésta visita, que es importante para la H. Alcaldía Municipal, al tratarse de firma de Convenios de suma importancia.

Que, la H. Alcaldesa Municipal hace conocer que debido a los conflictos suscitados en la cede de Gobierno no se pudo concretar el viaje autorizado por el H. Concejo Municipal, solicitando mediante Cite Despacho Nº 083/02, pueda concederse nueva declaratoria en comisión por los días , jueves 20, viernes 21 y sábado 22 de febrero de 2003.

Que, es atribución del Concejo Municipal al tenor del Art. 44 Num. 34 de la Ley de Municipalidades concordante con el Art. 7º, del Reglamento de viajes del Gobierno Municipal, autorizar los viajes del Sr. Alcalde y declararlo en comisión; debiendo asimismo elegir al Alcalde suplente, elección que recayó en la Señora H. Concejal Lic. Virginia Villarroel de Molina.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso de sus específicas atribuciones.

**RESUELVE:**

**Art.1º** Autorizar el viaje de la Sra. Alcaldesa Lic. Aydée Nava Andrade, a la ciudad de la Paz, declararle en comisión los días 20, 21 y 22 de Febrero de 2003 para poder concurrir a la reunión programada con el I.N.C. y la Embajada Japonesa.

**Art.2º** Se designa Alcaldesa Suplente a la H. Concejal Lic. Virginia Villarroel de Molina, durante la ausencia de la Lic. Aydée Nava Andrade.

**Art. 3º** La Sra. Alcaldesa Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

Abog. Germán Gutiérrez  
**SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL**